


## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE: DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.				TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesoría Jurídica en Materia Financiera Estatal vía Internet, Telefónica, en Forma Personal o por Escrito que otorga el área de Predial.							
DESCRIPCIÓN:							
Llenado de la forma de traslado de dominio, tras la adquisición de una propiedad.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 113 al 117 del código financiero del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Forma de Traslado de Dominio.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al momento en el que se adquiere un bien inmueble y se cambia de propietario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
		Anotar SI o NO	anotar con número				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.	Identificación oficial vigente.	NO	1	Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.			
2.	Certificación de clave y valor catastral.	NO	1				
3.	Contratos de compraventa.	NO	1	Artículo 170 fracción XII, 173 del código financiero del Estado de México y Municipios.			
4.	Contrato de compraventa o forma de traslado de dominio del anterior dueño (antecedente).	NO	1				
5.	Verificación de linderos.	NO	1				

6. Pago de impuesto predial.	NO	1	
7. Certificaciones de no adeudo predial y no adeudo de aportación a mejoras.	NO	1	
(En caso de ser tercera persona, presentar Carta poder)			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Identificación oficial vigente.	NO	1	
2. Certificación de clave y valor catastral.	NO	1	
3. Contratos de compraventa.	NO	1	
4. Contrato de compraventa o forma de traslado de dominio del anterior dueño (antecedente).	NO	1	Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Verificación de linderos.	NO	1	Artículo 170 fracción XII, 173 del código financiero del Estado de México y Municipios.
6. Pago de impuesto predial.	NO	1	
7. Certificaciones de no adeudo predial y no adeudo de aportación a mejoras	NO	1	
(En caso de ser tercera persona, presentar Carta poder)			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Solicitar certificación de clave y valor catastral y verificación de linderos o inspección, en el área de Catastro.		
	2. Una vez cumpliendo con todos los requisitos el contribuyente procede al pago de dos certificaciones: Certificación de no adeudo de impuesto predial y aportación a mejoras.		
	3. Realizar pago de forma y traslado de dominio.		
	4. Después de 3 días hábiles se cita para proceder con la firma de la forma de traslado de dominio y hacer entrega de esta al contribuyente.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	Variable por cotización.		Fundamento jurídico: Artículo 115, 116 y 117 del código financiero del Estado de México y Municipios.
<b>EFFECTIVO</b>	x	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>
			<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia a través de banca electrónica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Debe a ver acreditado previamente los tramites del área de Catastro, con la certificación de Clave y Valor Catastral y Verificación de Linderos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Subdirección de Predial		Tesorería municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Rodolfo Ulises Gravos López.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc.	
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00-17:00 hrs. Sábados de 09:00-13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
595	9230010	N/A	N/A	<a href="mailto:predialtepetlaoxtoc2527@gmail.com">predialtepetlaoxtoc2527@gmail.com</a> <a href="mailto:predial@tepetlaoxtoc.gob.mx">predial@tepetlaoxtoc.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Costo de traslado de dominio?
RESPUESTA:	Depende de los siguientes factores: 1. Valor catastral del predio. 2. Valor de operación. 3. El impuesto cobrado será del que resulte mayor de los dos puntos anteriores. 4. Fecha de operación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiempo de entrega del trámite?
RESPUESTA:	3 días hábiles para entrega del trámite y firma de la forma de traslado de dominio.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:   <b>TEPETLAOXTOC</b> RD DE FOLIOS GRAVOS MAYORAMIENTO 2025-2027 LOPEZ <b>SUBDIRECCIÓN DE PREDIAL</b>	VISTO BUENO:  _____ JOSÉ ANTONIO TREJO ESPINOSA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/01/2026
---	--	---